

para ser maestra de Requiere, aliena. p^o Lopez de Salazar
V^o de Regidoro de la ciudad. y las personas o personas
que por virtud de este poder. Pasa por los titulos. generalmente
En todos los Pleitos y causas. civiles y criminales. mo bi de y
Por mover. asi de mandando como defendiendo que este
concejo e ciudad tiene. y sepa aver y tener y mover contra
quacquiera concejos y Personas de qualquier estado. y de mixta
calidad. o de mixta que sepan. de estas personas contra esta
ciudad. y a cada y en todas las causas y Pleitos y causas. de
quacquiera de las. Pueda parecer y p^o a cada uno de los
y los señores de sumo y alto y real consejo. Presidente
y otros de su Real Consejo e Sangre Real. y ante otras
quacquiera. Justicias y Jueces. y quacquiera partes fuerdes
Judiciales que sepan. en el Real e de Justicia e de Real Audiencia.
y presenten quacquiera que se mandare. y saber quacquiera
pedimientos. Requecimientos. y otras presentaciones de
Falsos y Falsos. y saber quacquiera que juramento
de calumnia de adivos de articulo de Verdad de si y presentar
juras y conocer las Encontraciones presentadas y otras y contra de si
y las otras causas de Pleitos civiles y criminales y de otros
En todos como personas y redarguir de falsas y quacquiera
esquivas. Encontraciones presentadas de si y criminalmente
De causas quacquiera que sepan y de causas y receptores de sospechas.
alejar articulas y otras causas de la Real Audiencia. y poner
articulos y Judicaciones. a las partes contrarias. y pedir que se
pueda que jurare calumnia. y no se donan de si y ban
de las confirmaciones y de la pena de ella. y jurar calumnia.
y no se puede negar a si y de las Encontraciones contra esta ciudad
fuerdes. Real Audiencia. y en parte y ganancia quacquiera que sepan
esquivas y Receptores. de sumo y provision o prohibicion.
para quacquiera que sepan de esta ciudad. Joantes y contra de si y
Encontraciones ganadas. y para concluir y cerrar las causas
y acabar y de las sentencias. o sentencias y interlocutorias.

